



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

El Ministro de Relaciones Exteriores y Emigración del Líbano, en una carta que me dirigió el 2 de junio de 2020, solicitó que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por un año, sin que se modifique su mandato, su concepto de operaciones ni sus reglas de enfrentamiento. A ese respecto, y en relación con mis recientes informes al Consejo de 14 de julio de 2020 (S/2020/710), sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo, y de 1 de junio de 2020 (S/2020/473), sobre la evaluación de si siguen siendo pertinentes los recursos de la FPNUL establecidos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2485 (2019) del Consejo, por la presente solicito al Consejo que considere la posibilidad de renovar el mandato de la FPNUL, que expirará el 31 de agosto de 2020.

Si bien encomio tanto a las Fuerzas Armadas Libanesas como a las Fuerzas de Defensa de Israel por su compromiso constante de mantener el cese de las hostilidades y su estrecha cooperación con la FPNUL, no ha habido progresos tangibles por lograr el alto el fuego permanente y la solución a largo plazo del conflicto para los que se hizo un llamamiento en la resolución 1701 (2006). Ninguna de las dos partes ha cumplido todavía las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución. Israel debe cesar todas las violaciones de la soberanía y del espacio aéreo del Líbano, y también acelerar la retirada de sus fuerzas del norte de Gayar y la zona colindante al norte de la línea azul, de conformidad con la resolución 1701 (2006). Ha habido violaciones continuas del espacio aéreo libanés por aeronaves israelíes, incluso para llevar a cabo presuntos ataques dentro de la República Árabe Siria, que siguen siendo motivo de profunda preocupación. Las autoridades libanesas deben adoptar todas las medidas necesarias para velar por que no haya personal armado, bienes ni armas no autorizados en la zona entre la línea azul y el río Litani, a no ser que pertenezcan al Gobierno del Líbano o a la FPNUL, teniendo presente la responsabilidad primordial que incumbe a las Fuerzas Armadas Libanesas a ese respecto. La FPNUL, en estrecha coordinación con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, sigue colaborando con las partes en el cumplimiento de esas obligaciones fundamentales pendientes.

En los últimos 12 meses se han producido incidentes muy preocupantes en relación con el cese de las hostilidades, como el incidente entre el Líbano e Israel del 1 de septiembre de 2019 que se detalla en mi informe de 18 de noviembre de 2019 (S/2019/889). A raíz de las informaciones recibidas el 25 de agosto de que un vehículo aéreo no tripulado se había estrellado y otro había estallado en Beirut, y del aumento de las tensiones en la línea azul, Hizbulah reivindicó la responsabilidad de un disparo



de misil contra Israel el 1 de septiembre de 2019, que a su vez provocó que Israel disparara su artillería contra el Líbano. Esa serie de incidentes, si bien se contuvo gracias a la activa labor de enlace de la FPNUL, puso de manifiesto el riesgo de que se agravara la situación a ambos lados de la línea azul y subrayó la necesidad de avanzar en la búsqueda de soluciones con respecto a las disposiciones pendientes de la resolución [1701 \(2006\)](#).

La estabilidad del Líbano se ha visto aún más comprometida por el continuo deterioro de la situación económica del país, agravada por las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Además, desde que comenzaron las protestas nacionales en octubre de 2019, la presencia de las Fuerzas Armadas Libanesas en el área de operaciones de la FPNUL se ha reducido debido a las responsabilidades de seguridad que lleva a cabo en otras partes del país.

Los mecanismos de enlace y coordinación que ha establecido la FPNUL con las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel, bilateralmente y por conducto del foro tripartito, siguen siendo fundamentales para mitigar las tensiones en la línea azul. Las partes —Israel y el Líbano— siguen sin estar dispuestas a participar, excepto a nivel operacional conjuntamente con la FPNUL. Aliento a las partes a que vuelvan a ocuparse de marcar visiblemente la línea azul sobre el terreno, proceso que se encuentra estancado desde 2017, incluso en puntos conflictivos en los que podrían explorarse soluciones en el marco tripartito, y sin perjuicio de futuras negociaciones fronterizas. Una medida de fomento de la confianza de ese tipo contribuiría a vigilar las violaciones e impedir los cruces involuntarios.

El Gobierno del Líbano continúa expresando su firme respaldo a la ampliación de la capacidad terrestre y marítima de las Fuerzas Armadas Libanesas, que sigue siendo imprescindible para afianzar la presencia del Estado en el Líbano meridional. La movilización de más apoyo internacional para crear esa capacidad es una prioridad esencial, y el seguimiento de los compromisos contraídos en la reunión a nivel ministerial conocida como conferencia Roma II es indispensable para avanzar en ese sentido. La FPNUL, en consulta con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, sigue ocupándose de movilizar apoyo internacional para el desarrollo de las capacidades señaladas como prioritarias por las Fuerzas Armadas Libanesas, entre otras cosas, el despliegue de un regimiento modelo en el Líbano meridional y la elaboración de una estrategia de traspaso gradual de las responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL a la Marina Libanesa. Dada la situación económica del Líbano, el apoyo internacional será aún más importante para ayudar a lograr este objetivo.

A pesar de las dificultades que la pandemia de COVID-19 presenta desde marzo de 2020, la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas han seguido colaborando estrechamente mediante la realización de ejercicios y actividades de capacitación, en tierra y mar, con el fin de aumentar la capacidad, las competencias y la presencia de las Fuerzas Armadas Libanesas en el Líbano meridional y en las aguas territoriales del Líbano. Como se indica en mi informe de evaluación ([S/2020/473](#)), a fin de alcanzar un traspaso gradual de las responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL al Gobierno del Líbano, la Marina Libanesa ha comenzado a participar en operaciones de interdicción marítima junto con el Equipo de Tareas durante un período de prueba de un año, a fin de determinar si la Marina Libanesa es capaz de asumir responsabilidades parciales del Equipo de Tareas en un sector de la zona de operaciones marítimas, manteniendo el mismo ritmo operacional de este. Un factor importante que contribuirá a que el período de prueba dé resultados satisfactorios será que la Marina Libanesa inspeccione el 100 % de los buques que indique la FPNUL.

De conformidad con su mandato, la FPNUL sigue decidida a tomar todas las medidas necesarias, siempre y cuando tenga capacidad para ello, a fin de velar por que su zona de operaciones no sea utilizada para llevar a cabo actividades hostiles de ningún tipo. Con ese fin, la FPNUL ha mantenido un ritmo operacional elevado y ha aumentado su visibilidad, conforme a lo dispuesto en las resoluciones del Consejo [2373 \(2017\)](#), [2433 \(2018\)](#) y [2485 \(2019\)](#), incluso mediante el patrullaje a pie; ha aumentado las patrullas nocturnas en la línea azul; y ha empleado de modo más eficaz los activos aéreos, entre otras cosas, aumentando el número de vuelos operativos, como los vuelos de reconocimiento de zonas a las que las patrullas terrestres tienen acceso limitado, y realizando vuelos nocturnos sobre terrenos accidentados y de difícil acceso.

Como señalé en mis últimos informes sobre la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#), la FPNUL aún no ha obtenido acceso pleno a varios emplazamientos de interés, a pesar de las reiteradas solicitudes oficiales a las Fuerzas Armadas Libanesas. Uno de ellos es el emplazamiento de Green without Borders en Aytarun (sector occidental), adonde se solicitó una visita en relación con la investigación técnica de la FPNUL sobre el intercambio de disparos que tuvo lugar el 1 de septiembre de 2019 entre ambos lados de la línea azul. La capacidad de investigar tales incidentes constituye una parte fundamental del mandato de la FPNUL de impedir que las partes adopten medidas que puedan socavar el cese de las hostilidades, y las partes tienen la obligación de facilitar las investigaciones de la FPNUL, en particular haciendo posible el acceso oportuno a todos los lugares conexos.

La libertad de circulación de la FPNUL en toda su zona de operaciones y a lo largo de toda la línea azul sigue siendo fundamental. Las autoridades libanesas tienen la responsabilidad primordial de asegurar esa libertad de circulación y facilitar el acceso pleno de la FPNUL a los lugares donde se realizan las inspecciones preventivas. En mis informes sobre la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#) se han detallado los incidentes en los que se han producido restricciones a la libertad de circulación de la FPNUL.

Hasta la fecha, no se ha informado a las Naciones Unidas de las actuaciones penales para llevar ante la justicia a los autores del ataque contra el personal de mantenimiento de la paz de la FPNUL que tuvo lugar el 4 de agosto de 2018 en Maydal Zun, actuaciones que siguen siendo fundamentales para prevenir incidentes futuros y mantener la confianza de los países que aportan contingentes. En lo que respecta a los túneles para cruzar la línea azul confirmados por la FPNUL, sigue siendo imprescindible que las autoridades libanesas hagan una investigación exhaustiva del lado libanés y que la FPNUL tenga acceso a los lugares pertinentes.

También es importante señalar la urgente necesidad de realizar avances en cuanto a la responsabilidad de Israel de poner fin a todas las violaciones de la soberanía y el espacio aéreo del Líbano. Los sobrevuelos producen malestar a los civiles libaneses, son contrarios a la labor de la FPNUL encaminada a reducir las tensiones y menoscaban la credibilidad de las Fuerzas Armadas Libanesas y de la FPNUL.

El número total de efectivos militares, al 16 de julio de 2020, era de 10.886 efectivos, de los cuales 584 eran mujeres. El Equipo de Tareas Marítimo estaba integrado por seis buques, dos helicópteros y 877 efectivos militares. El componente civil de la FPNUL constaba de 239 funcionarios de contratación internacional y 580 de contratación nacional. Doy las gracias a los 45 países que aportan contingentes y sigo alentándolos a que aumenten el número de mujeres desplegadas en la FPNUL.

Conforme a lo solicitado por el Consejo en su resolución [2485 \(2019\)](#), la Secretaría realizó una evaluación exhaustiva de si los recursos de la FPNUL seguían siendo pertinentes. Las conclusiones, que se exponen detalladamente en mi informe

de evaluación (S/2020/473), indicaron que la estabilidad de la zona de operaciones de la FPNUL seguía siendo frágil en el contexto de una dinámica cada vez más compleja de los conflictos en la región y de la falta de progresos políticos para resolver las causas subyacentes del conflicto entre Israel y el Líbano. Las tensiones prolongadas en la región en su conjunto, la preocupación de Israel por la seguridad en relación con la capacidad militar de Hizbullah, el conflicto sirio y el conflicto israelo-palestino no resuelto siguen siendo factores clave que afectan a la estabilidad de la región y de la línea azul, sin que haya disminuido el riesgo de que se reanuden las hostilidades entre las partes, incluso si se desencadenaran accidentalmente. En este contexto sumamente inestable, la FPNUL vigila y apoya el cese de las hostilidades entre el Líbano e Israel y constituye, por medio de sus operaciones, un valioso elemento de disuasión y prevención y un mecanismo indispensable de reducción de las tensiones. La alta densidad de efectivos y el elevado ritmo de las operaciones siguen desempeñando un papel fundamental y necesario en la capacidad de la FPNUL de prevenir conflictos y cumplir su mandato.

En mi informe de evaluación señalé varias opciones para optimizar la configuración y las operaciones de la FPNUL, entre ellas, una mayor atención a las funciones de reconocimiento (y menor atención a la infantería pesada), con un mayor uso de vehículos más ligeros, y el fortalecimiento de la capacidad de enlace y coordinación de la misión. El informe también incluía una recomendación para reconfigurar las operaciones de la FPNUL hacia la línea azul, así como opciones para mejorar la vigilancia y la presentación de informes con nueva tecnología.

En mi informe indiqué que, según la evaluación, la transferencia de algunas responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo a la Marina Libanesa sería factible y podría justificar la consideración de una reducción del Equipo de Tareas en un buque (de las seis corbetas actuales a cinco), una vez que finalice el período de prueba en curso mencionado anteriormente. Asimismo, señalé diversas opciones para, entre otras cosas, consolidar varios puestos de las Naciones Unidas, repatriar parte del equipo excedente y realizar un examen de la estructura de la plantilla civil de la misión. Si el Consejo apoya y hace suyas las opciones para optimizar la capacidad de la FPNUL que se exponen en el informe, la Secretaría iniciará conversaciones con el Gobierno del Líbano, el Gobierno de Israel y los países que aportan contingentes, con objeto de llevar a término el proceso de aplicación lo antes posible.

Entretanto, a la espera de un acuerdo final sobre la frontera entre el Líbano e Israel, y mientras las Fuerzas Armadas Libanesas no puedan desplegar un número significativamente mayor de efectivos en el Líbano meridional, las actividades operacionales y de enlace de la FPNUL continúan cumpliendo una valiosa función de disuasión y aportando un mecanismo crítico de desescalada en un contexto en el que sigue habiendo posibilidades reales de que se recrudezca el conflicto. La influencia de la FPNUL y su capacidad para seguir realizando las tareas que se le han encomendado están inextricablemente vinculadas a sus capacidades, y estoy convencido de que la FPNUL, con su sólida postura, sigue siendo necesaria para evitar un vacío de seguridad hasta que llegue el momento en que las partes puedan adoptar un alto el fuego permanente. La FPNUL, en coordinación estrecha con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, está dispuesta a prestar todo su apoyo a las partes en este proceso.

Quisiera expresar mi gratitud al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FPNUL, General de División Stefano Del Col, y a todo el personal militar y civil de la FPNUL por la labor que están realizando en el Líbano meridional y por su dedicación en pro de la paz.

La Asamblea General, en su resolución [74/292](#), tuvo en cuenta las circunstancias especiales creadas por la pandemia de COVID-19 y autorizó al Secretario General a contraer compromisos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 por un monto que no superara los 480,6 millones de dólares para el mantenimiento de la Fuerza.

Al 17 de julio de 2020, las cuotas impagadas a la cuenta especial de la FPNUL ascendían a 171,9 millones de dólares. El total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía en esa fecha a 3.053,5 millones de dólares.

Se han reembolsado los gastos en concepto de contingentes y personal de las unidades de policía constituidas, así como en concepto de equipo de propiedad de los contingentes, correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el plan de pagos trimestrales.

Quisiera expresar mi gratitud al Consejo por su apoyo continuado, unánime y firme a la FPNUL y las actividades encomendadas a esta. Habida cuenta de la información que antecede, recomiendo que el Consejo prorrogue el mandato de la FPNUL por otros 12 meses, hasta el 31 de agosto de 2021.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo.

(Firmado) António **Guterres**
